



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001499-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515325381 - 1]

VISTO, el Memorando N° 00393-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 11 de abril del 2024, con Registro N° 515325381-0 (05 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que aprueba la “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, en su numeral 30.1 señala: Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, entre ellos el literal p) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la IE, por más de tres días hábiles consecutivos concordante con el numeral 31.1 que indica: Habérsele resuelto su contrato por encontrarse inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales o), p) y r) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma, en el año en el cual se desea contratar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001318-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de marzo del 2024 se aprobó el contrato de la docente Deysi Bernilla Mendoza en la I.E. 10062 San Juan de Kañaris del Nivel Primaria a partir del 22 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, según reporte Nexus, la docente Deysi Bernilla Mendoza figura como adjudicada en la I.E. 82161 de la jurisdicción de la UGEL Cajamarca, con código de plaza:1166313615M9 a partir del 08 de marzo al 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Memorando N° 0393-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 11 de abril del 2024 el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de dar por concluido el contrato de la docente Deysi Bernilla Mendoza de la I.E. 10062 por haber incurrido en abandono de cargo en la I.E. donde estuvo contratada; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por el Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 “Ley de Procedimientos Administrativos General”, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha de emitida la presente resolución, el contrato de la docente **DEYSI MENDOZA BERNILLA, identificada con DNI N.º 73512737** en la I.E. 10062 San Juan de Kañaris del Nivel Primaria del Distrito de Kañaris y Provincia de Ferreñafe, contenido en la Resolución Directoral N° 01318-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 26 de marzo del 2024.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001499-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515325381 - 1]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a la parte interesada de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 12/04/2024 - 16:03:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
12-04-2024 / 12:31:56

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
12-04-2024 / 12:51:00